

“2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/10/17	Hs. 14:07
Numero: 1435	Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 267 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 31 de Octubre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Resolución, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

El 25 de Agosto de 2011, la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobó la Ley Provincial N°: 852, denominada “Gaucha Rivero”, que impide el amarre de barcos británicos en Tierra del Fuego.

A esta medida también se sumaron las Provincias de Santa Cruz, a través de la Ley Provincial N°: 3239/ 2011, y Chubut, según Ley Provincial N°: 136/ 2011. Al mismo tiempo la Provincia de Chubut dejó plasmado un párrafo en su Constitución Provincial donde establece que “están sujetos a la prohibición y amarre y abastecimiento los buques que realizaran tareas no permitidas por autoridades argentinas”. Por lo tanto las aplicaciones de la Ley Gaucha Rivero obligan su cumplimiento en los puertos chubutenses.

Es importante conocer que esta ley debe su nombre a Antonio Gaucha Rivero, que fue un gaucha y peón de campo argentino que lideró un alzamiento en las Malvinas en 1833, meses después de la ocupación británica del territorio.

Nuestra Provincia y nuestro País, no han permanecido solos en la lucha por la soberanía que desde 1833 se da por la recuperación de ese territorio indiscutiblemente argentino. Y en ese contexto, durante los gobiernos anteriores se generó un permanente y sólido reclamo por el diálogo para acordar la recuperación. Diálogo al que sistemáticamente se negó Gran Bretaña, que se sabe intrusadora.

Justamente la actitud pacífica de la Argentina en esa búsqueda de solución, hizo que cada vez tuviéramos más adhesión, en ese Organismo y los países que lo integran.

La llamada “Cuestión Malvinas”, entendida como la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, antes incluso de constituirse las

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

Naciones Unidas, estuvo presente en la Conferencia de San Francisco, en la que la delegación argentina presentó una reserva de derechos según la cual la República Argentina en ningún caso acepta que dicho sistema pueda ser aplicado a territorios que le pertenezcan, ya sea que ellos estén sujetos a reclamo o controversia, o estén en posesión de otros Estados.

Ya en pleno proceso de descolonización impulsado por la Carta de la ONU, el 14 de diciembre de 1960, la ASAMBLEA General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514 “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, que proclamó la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”.

El conflicto de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, que continuó pendiente de negociación y solución. Así lo reconoció la Asamblea General en Noviembre de 1982, cuando aprobó la Resolución 37/9 y lo reiteró mediante las resoluciones 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25.

A partir de 1989, el examen anual de la Cuestión Malvinas está radicado en el Comité Especial de Descolonización, este Comité aprueba anualmente una resolución en términos semejantes a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Asimismo, en el ámbito de la ONU, se mantiene el mandato de la misión de buenos oficios del Secretario General y el tema de la Cuestión Malvinas figura desde el año 2004 en la agenda permanente de la Asamblea General, el cual puede ser tratado previa notificación de un Estado miembro.

El Reino Unido insiste en su posición rechazando las reiteradas exhortaciones de la Argentina, de las Naciones Unidas, del Grupo de los 77 más China, de la comunidad internacional toda de los organismos regionales (OEA, MERCOSUR,

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

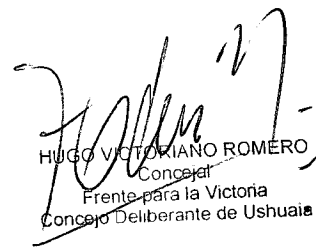
*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

UNASUR, CELAC), de las Cumbres Iberoamericanas entre otros foros multilaterales.

En ese contexto geopolítico, y ante la adversidad provocada por el Reino Unido, quien no solo es usurpador de nuestras tierras sino que además es explotador de los recursos naturales de todo el territorio y mares adyacentes, se impone expresar de manera contundente además de los derechos legítimos sobre esa porción de suelo invadido, la prohibición de amarre de sus buques en nuestro suelo. Colocar ese cartel fue el modo que eligió nuestro pueblo y eso debe respetarse.

Si decimos que vivimos en un Estado de Derecho, tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan.

De no ser así, no podremos hablar de sistema democrático, de Justicia como valor supremo y menos aun de defensa de la Soberanía, porque estaríamos siendo cómplices de los verdugos de nuestros Héroes de Malvinas.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Art. 1º: Expresar el más enérgico rechazo a la decisión de retirar de la entrada del Puerto de Ushuaia, el cartel referido a la prohibición del amarre de los buques británicos, y reemplazarlo por un cartel ajeno a la temática.

Art. 2º: La decisión de la presencia del citado cartel, fue tomada en el contexto de la Ley Provincial N°: 852/ 2011, denominada “Ley Gaucho Rivero”, que además “reafirma los imprescriptibles derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes como parte integrante del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, conforme lo estipula la Ley Nacional N°: 26.552.

Art. 3º: Recordar que la misma Ley a través de su art. 2º, “prohíbe la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas relacionadas con la exploración, explotación de recursos naturales, buques militares, dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina.

Art. 4º: Hacer conocer que en el mismo sentido han legislado las Provincias de Santa Cruz (ley Provincial N°:3239/2011), Chubut (Ley Provincial N° 136/2011), que además lo incorporo en su Constitución Provincial, Rio Negro y. Buenos Aires a través de las Cámaras de Diputados y Senadores transformándola en ley en Agosto del 2012.

Art. 5º:Enviar copia de la presente Resolución a la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, sugiriendo su expresión al respecto, Poder Ejecutivo Provincial, Legislaturas Provinciales de Santa Cruz, Chubut, Rio Negro, Buenos Aires,

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

Congreso de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Poder
Ejecutivo Nacional.

Art 6º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia